



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009368

Res. 1862/2021

Montevideo, 16 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1415/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los centros educativos María Espínola ubicados en la Regional Norte, Regional Este y Regional Metropolitana en carácter interino con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados (fs. 112 y 113);

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente designar a la Prof. María SOUZA como Coordinador de Actividades Educativas y Participación en Regional Metropolitana: Escuela Técnica de Flor de Maroñas 2, a la Prof. María CRUCES, como Coordinador de Actividades Educativas y Participación en Regional Metropolitana: Escuela Técnica Barrio Lavalleja y al Prof. Luis BORRELLI como Coordinador de Actividades Educativas y Participación en Región Norte: Centro Educativo Asociado - Escuela N° 71 - Paysandú;

II) que los demás profesores que presentaron su voluntad en Región Norte estaban interesados en el mismo Centro y no pudieron elegir;

III) que queda vacante en Regional Metropolitana: Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo por no presentarse nadie a elegir y en Región Norte: Escuela Técnica a crearse en Bella Unión – Tres Fronteras (Artigas), por no haberse recibido voluntades;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes docentes como Coordinadores de Actividades Educativas y Participación en los centros educativos María Espínola, en carácter interino con 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022:

REGIONAL METROPOLITANA:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
SOUZA, MARÍA JIMENA	4.288.053-7	ESCUELA TÉCNICA DE FLOR DE MAROÑAS N° 2
CRUCES, MARÍA SOFÍA	4.018.261-4	ESCUELA TÉCNICA BARRIO LAVALLEJA

REGIÓN NORTE:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
BORRELLI, JOSÉ	3.539.463-8	CENTRO EDUCATIVO ASOCIADO – ESCUELA N° 71 – PAYSANDÚ

2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal institucional y al Programa de Gestión Humana (UAT - FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable



**ANEP**



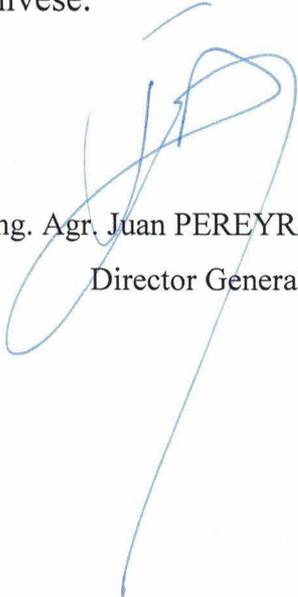
**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

(Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/ss

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General